



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS DE
INMOVILIZADO DEL FABRICANTE INDRA SISTEMAS, S.A.
PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PEAJE DE
METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C.: 4000001142

Dirección: Secretaría General
Metro de Madrid, S.A.

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: mayo 2026

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del **suministro de repuestos de Inmovilizado del fabricante INDRA SISTEMAS, S.A. para el mantenimiento de los equipos de peaje FLAP INDRA de Metro de Madrid.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de los siguientes repuestos de inmovilizado del proveedor Indra Sistemas, S.A. empleados en el mantenimiento de los equipos de peaje FLAP INDRA instalados en las estaciones de Metro de Madrid.

REF. INTERNA MM	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA
117812	MANGUERAS DE PASO FLAP METRO MADRID	5 UN.
117843	TARJETA SERVOFLAP VERSION 2008	10 UN.
117852	CONJ. REDUCTOR 1/47+MOTOR FLAPS 500 PMR	3 UN.
117853	CONJ. REDUCTOR 1/32+MOTOR FLAPS 300	3 UN.

Tabla 1. Materiales objeto de la solicitud de contratación

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 30.425,22 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios de mercado, ya que no se dispone de contrataciones precedentes de los repuestos.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 30.425,22 euros.
- Importe del I.V.A.: 6.389,30 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 36.814,52 euros, IVA incluido.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE)	26.456,71 €
Costes directos (98%)	25.927,58 €
Costes indirectos (2%)	529,13 €
Gastos Generales (GG) (9%)	2.381,11 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	1.587,40 €
Base Imponible	30.425,22 €
IVA (21%)	6.389,30 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	36.814,52 €

Tabla 2. Desglose presupuesto base

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: No procede debido a que todos los lotes tendrían el mismo adjudicatario al ser un contratista único, además la tramitación por lotes supondría perder ventajas competitivas, tales como, economía de escala, ya que, con la agrupación en un único lote, el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y por otro lado, disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

Plazo de ejecución del contrato: cinco (5) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la ejecución del contrato:

☒ A partir del día siguiente a la formalización del contrato

- Prórrogas:

☒ NO

▪ **Clasificación del contrato**

☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único).

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- ☒ Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad).

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximos.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- ☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:
Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- ☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

- ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- ☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- ☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

El objeto de contratación se refiere al suministro de productos homologados previamente y, por tanto, definidos técnicamente, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones ha solicitado la adquisición de los siguientes repuestos de inmovilizado justificando la necesidad por la reposición de bajas, necesidades para cubrir el plazo de reparación de averías previstas y mejora del stock de rotación para la ejecución de mantenimientos entre otros aspectos con los siguientes objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de los equipos que pudieran quedar fuera de servicio por la falta de este material.
- Preservar y mantener el nivel de servicio de las máquinas automáticas.

El elevado coste del mismo requiere su adquisición a través de inversión, y la no disponibilidad de los mismos puede dar lugar a paradas prolongadas de las máquinas automáticas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

REF. INTERNA DE METRO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
117812	MANGUERAS DE PASO FLAP METRO MADRID	5 UN.
117843	TARJETA SERVOFLAP VERSION 2008	10 UN.

117852	CONJ. REDUCTOR 1/47+MOTOR FLAPS 500 PMR	3 UN.
117853	CONJ. REDUCTOR 1/32+MOTOR FLAPS 300	3 UN.

Tabla 3. Tabla necesidades

4 ANTECEDENTES

En este caso, para los repuestos objeto de la licitación no se dispone de datos relativos a adquisiciones anteriores, al tratarse de la primera vez que se inicia un procedimiento de contratación de estos materiales desde el Servicio de Compras. Ello se debe a que se trata de repuestos asociados a equipos de reciente matriculación, cuya necesidad ha sido identificada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones.

En consecuencia, no resulta posible realizar una comparación económica con contratos precedentes, dado que no existen referencias contractuales previas sobre estos suministros.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Según lo indicado en el apartado anterior, no es posible establecer una comparativa económica respecto de contratos precedentes, al no existir antecedentes de adquisición relativos a los repuestos objeto de la presente licitación. Al tratarse de la primera vez que se tramita su contratación, no se dispone de un histórico de precios que permita establecer un importe de referencia.

Asimismo, dado que el procedimiento de adjudicación previsto es el **negociado sin publicidad y sin concurrencia**, se ha procedido a solicitar al suministrador una cotización orientativa con precios actualizados, cuyo importe asciende a **30.425,22 €**.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se ha establecido un **Importe Base de Licitación (sin IVA)** de **30.425.22 €**.

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **30.425,22 €**.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2026
-----	------

IMPORTE PERMITIDO	30.425,22 €
ACCIÓN	50.005
EXPEDIENTE	W0304

Tabla 4. Presupuesto de inversión

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos